

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, PUERTO RICO
Oficina del Secretario Auditor

ORDENANZA 11

SERIE 1960-61

PARA CREAR EN EL GRUPO "270-ADMINISTRACION SECRETAARIO AUDITOR" LA PARTIDA 2708-OFCINISTA DE CONTABILIDAD F. O., CON CREDITO DE \$828.00 Y EN EL GRUPO 460-BENEFICENCIA HOSPITAL, LA PARTIDA 4668-SUELDO CHOFER AMBULANCIA F. O., CON CREDITO DE \$400.00, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA 4905-RECETAS A POBRES F.O. Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO :El vigente presupuesto ordinario ha aumentado considerablemente comparado con los de años anteriores, lo que hace imperativo para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal crear nuevos cargos.

POR CUANTO :A tenor del Artículo 31- de la nueva Ley vigente la Asamblea Municipal puede crear nuevas plazas para su mejor gobierno.

POR CUANTO :Existe crédito suficiente en la partida 4905-Recetas a Pobres F. O., para terminar el año.

POR TANTO :ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

SECCION 1ra: CREAR, como por la presente se crea, la partida 2708-Oficinista de Contabilidad F. O., con crédito de \$828.00, en el grupo "270-Administración Secretario Auditor" y la partida 4668-Sueldo Chofer Ambulancia F. O., con crédito de \$400.00, en el grupo "460-Beneficencia Hospital", mediante transferencias de la partida 4905-Recetas a Pobres F. O..

SECCION 2da: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Secretario Auditor Municipal de Salinas, Puerto, para que practique en sus libros de contabilidad a su cargo, los correspondientes asientos a los fines de dar cumpliente a las disposiciones de esta ordenanza.

SECCION 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Alcalde
Alcalde

Romaldo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Clauzel
Presidente Asamblea

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 1960-61, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 15 del mismo mes y año.

CERTIFICO ADemas: Que la referida ordenanza fue aprobada en dicha sesión con el voto afirmativo de los siguientes Asambleistas presentes: Francisco V. Clauzel, Andrés Bonilla, Pedro A. López, Juan San Miguel del Valle, Francisco Vargas, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Herminia Benítez, Angel María